

Tratamiento impositivo — FCICI IEB Renta (en Pesos)

IEB FCIs

Cuotapartes con oferta pública autorizada por CNV. Tratamiento referido al período fiscal 2026.

Impuesto	Sujeto / nivel	Tratamiento	Información adicional
A - Impuestos sobre el fondo			
Ganancias (IG)	Fondo (entidad)	No tributa por inversiones en Argentina. Tributa solo por inversiones en el exterior	Requiere oferta pública CNV + objeto inmobiliario (Ley 27.440 art. 205). Tributa sólo por inversiones en el exterior.
IVA	Fondo (entidad)	Según la actividad (ej. Alquiler de oficina gravado; alquiler vivienda casa-habitación exento).	Alícuota general 21%. Incorporaciones de créditos no constituyen prestación gravada. Sujeto pasivo si realiza hechos imponible.
Ing. Brutos (ISIB)	Fondo (entidad)	Potencialmente gravado	Según jurisdicción. CABA: podría estar alcanzado si realiza actividad habitual. Convenio Multilateral si opera en varias provincias.
Bienes Personales (IBP)	Fondo (entidad)	No tributa el fondo.	Los FCI no son sujetos pasivos del tributo.
Créd. y Déb. Bancarios (ICDB)	Fondo (entidad)	Exento (condicional)	Exento si la totalidad de cuotapartes tiene oferta pública y si las cuentas se usan exclusivamente para la actividad del fondo. Vigente hasta 31/12/2027.
Sellos (IS)	Fondo (entidad)	Exento en CABA (condicional)	Exención para actos vinculados a valores negociables con oferta pública CNV (Código Fiscal CABA art. 370 inc. 32). Analizar caso a caso por jurisdicción.
B - Impuestos sobre los cuotapartistas			
Ganancias (IG) — distribución de utilidades	Persona humana residente	Exento	Ley 24.083, Art. 25 inc. b).
	Persona jurídica residente	Alcanzado	Escala progresiva: 25% - 30% - 35%. La exención para personas humanas no aplica a sujetos empresa.
	Beneficiario del exterior	Exento	Ley 24.083, Art. 25 inc. b).
Ganancias (IG) — venta / disposición	Persona humana residente	Exento	Ley 24.083, Art. 25 inc. b).
	Persona jurídica residente	Gravado	Escala progresiva hasta 35% (igual que distribución de utilidades).
	Beneficiario del exterior	Exento	Ley 24.083, Art. 25 inc. b).
Ganancias (IG) — tenencia	Todos los inversores	No alcanzado	El incremento de valor de las cuotapartes no integra la base imponible (Dec. 382/2019 art. 4 inc. a).

Impuesto	Sujeto / nivel	Tratamiento	Información adicional
IVA	Cuotapartistas	Exento	Emisión, suscripción, colocación, transferencia y renta exentas con OP (Ley 24.083, Art. 25 inc. a).
Bienes Personales (IBP)	Persona humana residente	Exento (FCI en Pesos)	Condiciones: cuotapartes en Pesos colocadas por OP y activo subyacente principal $\geq 75\%$ en bienes del art. 21 Ley IBP, o instrumento en moneda nacional para fomento de inversión (Ley 27.638 y Dec. 621/2021).
Ing. Brutos (ISIB)	Cuotapartistas habituales	Potencialmente gravado	Si el inversor realiza actividad habitual en jurisdicción con ISIB, las rentas y resultados de transferencia podrían estar gravados. Analizar por jurisdicción.

OP = oferta pública autorizada por CNV.

Este resumen tiene carácter informativo; consultar asesor impositivo para cada situación particular.